

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta
Proceso Ordinario No. 54-001-31-05-004-00- 2017-00330-00
Dte.: Jairo Acosta Acosta
Ddo.: Colpensiones
Pensión de Vejez

Al despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de los dineros consignados por la demandada Colpensiones por la suma de \$ 1656.232.00 que corresponden al valor de las costas señaladas en primera instancia, las cuales se encuentran debidamente aprobadas mediante auto datado 7/11/2019. FI.170.

Revisado el Portal del Banco Agrario se han consignado el valor de \$ 1.656.232.00 representados en el depósito judicial No. 451010000850505 del 20/04/2020. FI. 173. Revisado el expediente se observa que al apoderado de la parte demandante Dr. FABIAN ENRIQUE CUBILLOS ALVAREZ no se le ha revocado la facultad de recibir. Informo igualmente que Colpensiones informa que ha consignado las costas a folio 175.

Cúcuta, 07 de Diciembre de 2020.

La secretaria.



CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, once de diciembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la entrega del depósito judicial No. No. 451010000850505 del 20/04/2020 por valor de \$ \$ 1.656.232.00 que corresponden a las costas señaladas en primera instancia, al apoderado de la parte actora Dr. FABIANA ENRIQUE CUBILLOS ALVAREZ, quien tiene la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 del expediente.

CUMPLASE

El juez,



JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE